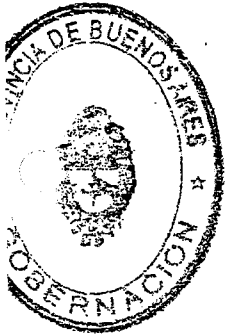


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 JUL 2009

VISTO la renuncia presentada por Germán Luis PEREZ, al cargo de Secretario de Turismo, y



**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 15/07 se designó a Germán Luis PEREZ en el cargo de Secretario de Turismo;

Que se propicia en esta instancia la aceptación de la renuncia de Germán Luis PEREZ en el citado cargo, y la designación en el mismo del Licenciado Ignacio Enrique CROTTO;

Que es importante destacar que Germán Luis PEREZ ha desempeñado sus funciones con dedicación y lealtad inquebrantable, bregando para transformar al Turismo en la gran actividad económica de la provincia de Buenos Aires;

Que la labor antes mencionada ha merecido la aprobación de los sectores políticos, empresariales y la ciudadanía en general;

Que el Licenciado Ignacio Enrique CROTTO reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el citado cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

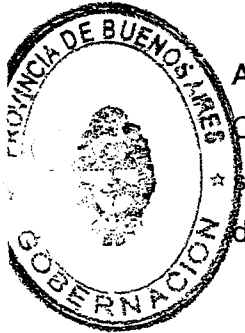
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

M

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 30 de julio de 2009, la renuncia presentada por Germán Luis PEREZ (DNI N° 4.543.475 – Clase 1946), al cargo de Secretario de Turismo, en que fuera designado por Decreto N° 15/07.



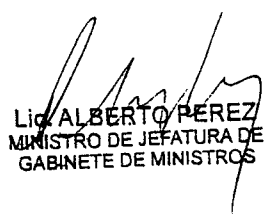
ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 30 de julio de 2009, al Licenciado Ignacio Enrique CROTTO (DNI 23.968.957 – Clase 1974), en el cargo de Secretario de Turismo, a quien se le limita su designación como Subsecretario de Turismo, cargo en que fuera designado por Decreto N° 1179/09;


ARTÍCULO 3°. Agradecer a Germán Luis PEREZ los importantes servicios prestados como Secretario de Turismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M DECRETO N° 1186

  
Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires